

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



RESOLUCIÓN No. 917 DE 2007

(03 DE DICIEMBRE DE 2007)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 148 de 2007

El Subdirector General de la Entidad,
en ejercicio de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Apoyo Logístico de Infantería CALOGIM – CIMAR y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato interadministrativo No. 149-ARC – CALOGIM-2006, efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para llevar a cabo la adquisición de **CHALECOS SALVAVIDAS ANTIBALAS NIVEL III A CON DOS PLACAS NIVEL IV**, hasta por un valor de **Mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000) m/cte**, del 28 de diciembre de 2007.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Apoyo Logístico de Infantería CALOGIM – CIMAR y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron los **Modificatorios No. 1** en el sentido de modificar la cláusula primera “supervisor del contrato” de fecha 14 de febrero de 2007, **Modificatorios No. 2** se adiciona en tiempo hasta el 14 de diciembre de 2007, de fecha 28 de septiembre de 2007, **Modificadorio No. 3** se adiciona en tiempo hasta el 20 de diciembre de 2007, de fecha 9 de noviembre de 2007.

Que inicialmente se efectuó el proceso de contratación directa No. 048-2007, el cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 790 del 17 de octubre de 2007, se declara desierto la **Contratación Directa No. 048/2007**, en razón a que los oferentes que se presentaron no cumplieron con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 2 del pliego de condiciones.

Que el Subdirector General de la entidad mediante oficio No. 2210 de 22 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 148 de 2007 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS ANTIBALAS NIVEL III A CON DOS PLACAS NIVEL IV**, **CON DESTINO A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA - ARMADA NACIONAL**, con un presupuesto oficial de **mil ochenta y un millones ochenta un mil ochenta dos pesos (\$1.081.081.082.00) MCTE, INCLUIDO IVA**, con los certificados de disponibilidad presupuestales No. **173 y 174 de 20 febrero de 2007**, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.

Que el Subdirector General de la Entidad mediante adendas y respuestas a los oferentes emitió lo siguiente:

Adendo No. 01 del 24 de octubre de 2007.

Elimina del pliego de condiciones los siguientes numerales

Numeral 1.17 causales de rechazo de las propuestas aspectos técnicos el numeral 28,

Criterios de verificación técnica de las propuestas

Se incluye lo siguiente:

Al oferente que se adjudique el contrato debe entregar el certificado de conformidad de los bienes objeto de la presente contratación emitido por ente certificador avalado por la superintendencia de industria y comercio con sus respectivos anexos.

CERTIFICACIÓN TÉCNICA (CERTIFICACIÓN ISO)

Mediante documento de respuesta a los oferentes No. 001/-2007 de fecha 25 de octubre de 2007, da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

Adendo No. 02 y respuestas No. 002 del 26 de octubre de 2007.

Se incluye que al oferente que se le adjudique el contrato debe entregar el certificado de conformidad emitido por ente certificador con sus respectivos anexos para la entrega del lote y da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

Adendo No. 03 del 29 de octubre de 2007

Prorroga el cierre hasta el 02 de Noviembre de 2007

Mediante documento de respuesta a los oferentes No. 003/-2007 de fecha 29 de octubre de 2007, da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

Mediante documento de respuesta a los oferentes No. 004/-2007 de fecha 30 de octubre de 2007, da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

Mediante documento de respuesta a los oferentes No. 005/-2007 de fecha 31 de octubre de 2007, da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

El día 2 de noviembre de 2007 fecha de cierre presentó oferta

1. MIGUEL CABALLERO Ltda.
2. UNION TEMPORAL DELTEC – CONFORMADA POR MARIA DELIA MEJIA PALACIO Y TECNISTAMP
3. UNION TEMPORAL RINOTEK-JFW CONFORMADA POR CI RINOTEK LTDA. Y J.F.W. COLOMBIA S.A.
4. PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes a partir del veintitrés (23) al veintisiete (27) de noviembre de 2007 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones a los informes de evaluación de lo cual consta en la ponencia de fecha 29 de noviembre de 2007.

Que mediante acta y ponencia del 29 de noviembre de 2007, la Unidad Asesora de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Señor Subdirector General de la Entidad, la adjudicación de la contratación directa No. 148/2007.

Que el Subdirector General de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación directa, se realizó en Audiencia Pública, citando a los participantes el 3 de diciembre de 2007, una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma se dio respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, acto seguido, el comité Económico efectuó la revisión a la oferta habilitada: UNION TEMPORAL RINOTEK-JFW CONFIRMADA POR CI RINOTEK LTDA. Y J.F.W. COLOMBIA S.A., encontrando que la propuesta presentada se ajustó a lo exigido en pliego de condiciones y de más documentos, de lo cual tal evaluación consta en el documento suscrito por los integrantes del comité financiero económico de fecha 3 de diciembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el Subdirector General fue delegado para celebrar contratos mediante resolución No. 146-2007, y

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la UNION TEMPORAL RINOTEK-JFW CONFIRMADA POR CI RINOTEK LTDA. Y J.F.W. COLOMBIA S.A, 200 CHALECOS SALVAVIDAS ANTIBALAS NIVEL III A CON DOS PLACAS NIVEL IV, con destino a las unidades de infantería de Marina - Armada Nacional, por valor de \$1.080.957.600.00 incluido iva, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 3 de diciembre de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes objeto de esta contratación serán entregados en el Almacén General del Comando de Apoyo de infantería de Marina en la carrera 63 A No. 15-10 Zona Industrial de Puente Aranda, previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación.

Para la entrega, se exigirá Certificado de Conformidad emitido por Ente Certificador avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio con sus respectivos anexos. Esta certificación debe contemplar todos y cada uno de los requisitos exigidos en la especificación técnica.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto del presente proceso, deben ser entregados con plazo 20 de diciembre de 2007.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Un cincuenta por ciento (50%) a título de anticipo sobre el total adjudicado, dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa radicación de la factura acompañada del certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos).

Y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%), dentro de los 45 días siguientes a la entrega total de los bienes recibidos, previa radicación de la factura acompañada del acta de recibo final a entera satisfacción del objeto contratado, firmada por el supervisor, el contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de contratación de la Entidad., certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA
Subdirector General de la Entidad

Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ
Coordinadora
Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez
Grupo Precontractual

Aprobó: **MY. Carlos Javier Soler Parra**
Encargado de las funciones de la Dirección de contratación